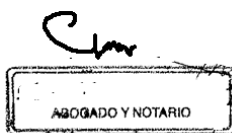




1 de 4



No. L- 19

-01/11

Razonamiento de **Acta**, de fecha: 03/2012  
Autorizada por el Notario:

MANUEL

Quedó inscrito en el Registro Mercantil:

HUGO:

Registro No., Folio, Libro, DE Auxiliares de Comercio.

Como: GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL.

De la Sociedad Denominada:

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SOCIEDAD ANONIMA

Inscrita en Registro No., Folio, Libro, de Sociedades Mercantiles.

Plazo: INDEFINIDO Vigencia:

A partir del: 03/2012

Expediente No. 2012

Artículo 339. del Código de Comercio (Efectos) Los actos y documentos que conforme la ley deben registrarse, solo surtirán efecto contra terceros desde la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil. Ninguna inscripción podrá hacerse alterando el orden de presentación

El Registro de la presente acta Notarial, no prejuzga sobre el contenido ni validez de la misma, ni del original que reproduce y no convalida hechos o actos nulos o ilícitos.

Extendida en:

GUATEMALA, 18 ABRIL 2012.



Lic. César Augusto Sierra Mérida  
Registrador Mercantil-Auxiliar

RESPONSABLE: ORLANDO VELA SQUEZ FLORES

*Cm*  
ABOGADO Y NOTARIO

**NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR HUGO 2 de 4**  
**COMO GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD**  
**IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SOCIEDAD**  
**ANÓNIMA.**

En el municipio de departamento de Guatemala siendo las ocho horas del día veintiséis de Marzo dos mil doce, en mi oficina profesional ubicada en

calle guión veintidós zona de Colonia Nueva

Yo como NOTARIO soy requerido por

el señor: HUGC de treinta y cinco años

de edad, casado, guatemalteco, Comerciante, de este domicilio, se identifica

con la cedula de vecindad número de orden guión registro treinta y

mil: por el alcalde municipal de la

departamento de Guatemala, con el objeto de **HACER CONSTAR**

su nombramiento como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL**

de la entidad **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA**

**SOCIEDAD ANÓNIMA**, entidad que se encuentra inscrita en el Registro

Mercantil General de la Republica con el numero mil

Folio ( )

del libro cincuenta y nueve ( ) de Sociedades Mercantiles

procediéndose de la siguiente manera **PRIMERO:** El requirente me pone a la

vista la siguiente documentación a) Primer Testimonio de la escritura pública

numero autorizada en esta ciudad por el Infrascrito Notario el treinta de

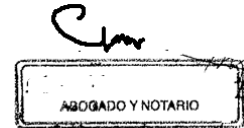
Enero dos mil seis en la cual se acordó la constitución de la Sociedad Mercantil

denominada **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA SOCIEDAD**

**ANONIMA** y que en su parte conducente aparecen insertas las cláusulas que

ABOGADO Y NOTARIO  
P- 0310965  
ABOGADO Y NOTARIO  
2012  
ABOGADO Y NOTARIO  
2012  
ABOGADO Y NOTARIO

*[Signature]*  
ABOGADO Y NOTARIO



literalmente expresan: **VIGÉSIMA CUARTA: DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD.** La representación legal de la sociedad será según el caso: c) si se nombrase un Gerente General, por delegación total o parcial, del órgano de administración podrá ostentar la representación legal de la sociedad. Dentro y fuera de juicio y el uso de la razón social, si así se acordare en el momento de su designación o por posterior resolución, quien podrá otorgar poderes a nombre de la sociedad, así como revocarlos: B) Acta notarial de fecha veinticuatro de marzo dos mil doce que en su parte conducente expresa: **TERCERO:** La Asamblea General Extraordinaria Totalitaria de Accionistas luego de analizar el punto, acuerda por unanimidad : A) Nombrar como Gerente General y Representante Legal de la Sociedad al señor Hugo [redacted] por tiempo indefinido a partir del uno de Abril dos mil doce. **SEGUNDO:** y para que sirva de legal nombramiento al señor: **HUGO [redacted]**, como **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad: **IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA [redacted] SOCIEDAD ANÓNIMA**, extendiendo la presente acta notarial. **TERCERO:** Yo el Notario, **HAGO CONSTAR:** A) Que tuve a la vista la documentación relacionada, B) Finalizo la presente acta en el mismo lugar y fecha indicados al inicio siendo las dieciocho horas, la cual queda contenida en esta dos hojas de papel bond que numero firmo y sello adhiriendo a la primera hoja un timbre fiscal del presente año con valor de cien quetzales (Q.100.00), con numero de serie [redacted] de mil ciento trece (113), en cumplimiento de lo estipulado en el numeral cinco (5) de artículo quinto (5º.) de la Ley del Impuesto de Timbres Fiscales y de Papel Sellado Especial Para Protocolos,

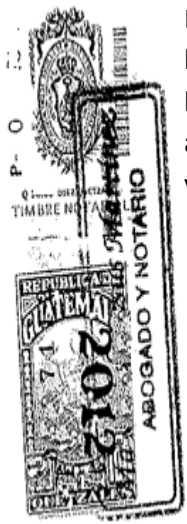
*Cm*  
ABOGADO Y NOTARIO

SEGUNDA DE DOS

y un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00), y C) leo íntegramente lo escrito al requirente quien bien enterado de su contenido, obligación relativa al registro objeto, validez y efectos legales, lo ratifica, acepta, y no firma, haciéndolo únicamente el Infrascrito Notario que de todo lo relacionado **DOY FE-**

*[Handwritten Signature]*  
ABOGADO Y NOTARIO

ABOGADOS Y NOTARIOS  
GUATEMALA



En la ciudad de Guatemala, el día ----- de mayo de dos mil doce, COMO NOTARIO DOY FE: que las ----- hojas (variable) de papel especial de fotocopia que anteceden son auténticas por haber sido reproducidas hoy en mi presencia de sus respectivos originales que consisten en: El acta de nombramiento y su respectivo registro del Registro Mercantil, las cuales numero, firmo y sello

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'C. ...'.

